

**ENTRE FRANCIA Y LOS HABSBURGO. EL GOBIERNO DE LA  
COMPAÑÍA DE JESÚS Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES  
(1670-1694)<sup>1</sup>**

Julián J. Lozano Navarro  
(Universidad de Granada)  
[jilozano@ugr.es](mailto:jilozano@ugr.es)

**RESUMEN**

Entre 1670 y 1694, coincidiendo con los generalatos de Oliva, Noyelle y González, la Compañía de Jesús vio amenazada su integridad y autonomía en al menos tres ocasiones. El presente trabajo se configura como una aproximación –desde el punto de vista político y de las relaciones internacionales– a las vicisitudes experimentadas por el gobierno romano de la Compañía, atrapado en la colisión de las dos grandes estrategias hegemónicas de la época: la de la Francia de Luis XIV y la de la Casa de Austria. Potencias católicas que percibían a la Compañía como una importante herramienta a controlar y utilizar en aras de la consecución de sus respectivas conveniencias políticas. Una realidad que hizo a los generales, pero también a otros jesuitas, moverse en un equilibrio inestable que afectaba a cuestiones de gran calado. Como a la obediencia de los hijos de san Ignacio al papa y a su general; a la continua injerencia de los soberanos seculares; a la toma de partido de muchos jesuitas como *nacionales* de un territorio; o a su opinión en los debates por cuestiones doctrinales que se experimentaban en el seno de la Orden.

**PALABRAS CLAVE:** Compañía de Jesús; relaciones internacionales; Francia; Casa de Austria; Sede Apostólica; siglo XVII.

**BETWEEN FRANCE AND THE HABSBURGS. THE GOVERNMENT  
OF THE SOCIETY OF JESUS AND INTERNATIONAL RELATIONS  
(1670-1694)**

**ABSTRACT**

Between 1670 and 1694, coinciding with the Generalates of Oliva, Noyelle and González, the Society of Jesus saw its integrity and autonomy threatened at least on three occasions. The present work is an approach – from the point of view of politics

<sup>1</sup> Trabajo Financiado en el marco del Proyecto de Investigación con referencia PID2019-109489GB-I00/AEI/10.13039/501100011033, Ministerio de Ciencia e Innovación.

and international relations – to the vicissitudes experienced by the Roman government of the Society, trapped in the collision of the two great hegemonic strategies of the time: that of the France of Louis XIV and that of the House of Austria. Catholic powers that perceived the Society like an important tool to control and use for the sake of achieving their respective political expediencies. A reality that made the Generals, but also other Jesuits, move frequently in an unstable equilibrium that affected affairs of great importance. Like the obedience of the sons of St. Ignatius to the Pope and to their General; the interference of secular sovereigns; the taking of sides of many Jesuits as nationals of a territory; or to their opinion in the debates on doctrinal issues that were experienced within the Order.

KEY WORDS: Society of Jesus; International relations; France; House of Habsburg; Holy See; 17<sup>th</sup> Century.

\*\*\*

Como es bien sabido, política y religión estuvieron inextricablemente imbricadas a lo largo de la Modernidad, marcando las pautas de gobierno de los estados absolutos y, por consiguiente, el devenir de las relaciones internacionales en la época. Una realidad imposible de ignorar que, durante la segunda mitad del siglo XVII, seguía forzando a la Sede Apostólica a mantener un difícil equilibrio entre los proyectos hegemónicos de las grandes potencias católicas. Ante este panorama, ¿podía la Compañía de Jesús quedar al margen del devenir político europeo, sin experimentar sobre sí misma los efectos derivados de la evolución del contexto diplomático? No parece que fuera posible, por muchas razones de peso. Debido a la forma de gobierno del instituto ignaciano; a su tremenda expansión e influencia en el orbe católico; a su particular defensa de las prerrogativas pontificias; o a la frecuente colisión entre las aspiraciones de las monarquías absolutas –empeñadas en controlar a la Iglesia en sus dominios– y la autoridad papal.

Sin exagerar, por supuesto. Se corre siempre un riesgo cierto cuando se habla de las relaciones de la Compañía, como bloque compacto, con el mundo de la política. Me parece claro que lo habitual entre los operarios del instituto ignaciano sería la dedicación a sus cotidianos ministerios espirituales y educativos. Para muchos jesuitas, una gran parte sin duda, los acontecimientos del gran tablero diplomático europeo no debieron tener más efecto que sobre los miembros de otras órdenes religiosas o sobre el común de la población. Todo lo más, pudieron generar conflictos en algunas dimensiones ambiguas de sus vidas. Ante la politización de ciertas disputas teológicas, defendidas o combatidas por la Orden a la que pertenecían, por ejemplo; si eran naturales de un territorio en litigio, en el que estallaba una rebelión o que cambiaba de soberanía; cuando el monarca del que habían nacido súbditos tenía algún enfrentamiento grave con Roma; o cuando dicho soberano, u otro que le era hostil, intentaban imponer sus designios al general de la Compañía. Sin embargo, es indudable que la evolución de las relaciones internacionales involucraba, directa y

constantemente, a una parte minoritaria, pero clave, del instituto ignaciano. A los confesores reales, por descontado. A asistentes y provinciales. Y, ni que decir tiene, a los prepositos generales de la Compañía de Jesús.

En la figura del general convergían muchos de los asuntos a los que ya he aludido. A los que se añadía, necesariamente, el ejercicio ordinario de sus funciones como cabeza rectora de una Orden que, a un ritmo acelerado, había visto multiplicarse sus operarios y sus domicilios por todo el mundo conocido. Como recalcan las *Constituciones* ignacianas, todos los jesuitas estaban obligados a practicar la más exacta obediencia a sus superiores, en cuya cúspide se situaba el general<sup>2</sup>. Debiendo, por tanto, estar siempre dispuestos a seguir «...la voz della como si de Cristo nuestro Señor saliese...»<sup>3</sup>; dejándose llevar, cada uno de los padres y hermanos, «...de la Divina Providencia por medio del Superior como si fuese un cuerpo muerto...»<sup>4</sup>. No es de extrañar, en consecuencia, que el gobierno de la Compañía de Jesús fuera definido, en la época, como absolutamente monárquico. Desde luego, así lo percibía el jesuita Juan de Mariana, quien declaraba que era una monarquía que le aterraba, «...no por ser monarquía, sino por no estar bien templada...»<sup>5</sup>. El jesuita español también incidía en la dinámica de crecimiento de la autoridad generalicia en su época, que llevaba al general hasta a conducirse con desprecio con los demás miembros de la Orden que regía<sup>6</sup>. No era el único que veía las cosas de este modo: el que el gobierno de la Compañía de Jesús estuviera concentrado en manos de un general vitalicio, que elegía directamente a asistentes, provinciales y rectores, y que ejercía una potestad absoluta y sin ningún contrapeso, era observado por muchos jesuitas como la manifestación cierta de un poder tiránico<sup>7</sup>. En este sentido, la obediencia ciega al general era

<sup>2</sup> Así lo estableció Ignacio de Loyola, confirmándolo sus sucesores en el generalato, cfr. Silvia Mostaccio, “Debating Obedience in an Early Modern Context,” Pierre-Antoine Fabre and Flavio Rurale (eds.), *Claudio Aquaviva's Generalate (1581-1615) and the Emergence of Modern Catholicism* (St. Luis: Boston College, 2017), 65.

<sup>3</sup> S. Arzubialde, J. Corella y J. M. Lomas, (eds.), *Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura* (Bilbao: Mensajero- Sal Terrae, 1993), 234.

<sup>4</sup> *Ibidem*, 235. La obediencia era central en el *examen* propuesto a todos los que querían entrar en la Compañía, entendiéndose como una característica esencial en un jesuita, cfr. Silvia Mostaccio, “Perinde ac si cadaver essent” les jésuites dans une perspective comparative: la tension constitutive entre l’obéissance et le « représenter » dans les sources normatives des réguliers,” *Revue d’Histoire Ecclésiastique* 101/1 (2010): 59-60.

<sup>5</sup> *Discurso de las cosas de la Compañía* (Madrid: Imprenta de Hernando, 1854), BAE, 31: 605. Silvia Mostaccio realiza una magnífica aproximación al pensamiento del padre Mariana, remarcando los paralelismos que establecía entre el gobierno de un monarca y el del general de la Compañía de Jesús, en “Declinare l’obbedienza fuori e dentro della Compagnia. L’approccio gesuitico sotto il generalato di Claudio Acquaviva,” en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), II: 995-1006.

<sup>6</sup> Cit. en Michela Catto, *La Compagnia divisa. Il dissenso nell’ordine gesuitico tra '500 e '600* (Brescia: Morcelliana, 2009), 171.

<sup>7</sup> Michela Catto, “The Jesuit Memoirists: how the Company of Jesus contributed to anti-Jesuitism,” en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), II: 937. En la VI Congregación General, reunida en 1608, estuvo muy presente la cuestión del poder y su ejercicio dentro de la Compañía. Reconociéndose que, buena parte de la mala reputación de la orden jesuita,

entendida, pese a sus matices<sup>8</sup>, como parte intrínseca de esa supuesta tiranía<sup>9</sup>, idea muy presente durante todo el siglo XVII<sup>10</sup>.

A nivel de política y relaciones internacionales, el modo *soberano* y *absoluto* de gobernar la Compañía por el general debía asumir, como máxima innegociable, el no aceptar injerencias de príncipes temporales, pese a reconocer las *Constituciones* que, de su «...favor o desfavor hace mucho para que se abra o cierre la puerta del divino servicio y bien de las ánimas...»<sup>11</sup>. En la primera mitad del Seiscientos, el general Muzio Vitelleschi era aún más realista, asumiendo que la Compañía dependía de los príncipes para el éxito de sus ministerios espirituales<sup>12</sup>. Algo que, por un lado, se constituía en una más que probable fuente de fricciones con el Papado; y que, por otro, podía poner en riesgo la autonomía de la Compañía y de quien la gobernaba. Porque el general, eso sí –fuera quien fuera en cada momento concreto–, nunca podía abdicar parcial o totalmente de su jurisdicción y autoridad plegándose a las exigencias de un poder que no fuera el del romano pontífice<sup>13</sup>. La razón es que, de hacerlo –siguiendo las máximas del pensamiento dominante– transformaría la Compañía de Jesús en un cuerpo político monstruoso. Sin embargo, la realidad era que los intereses contrapuestos de los monarcas católicos, la actitud papal ante los mismos y la perpetua obligación de velar por la conservación, aumento y unidad de la Orden que gobernaba<sup>14</sup>, podían situar al

estaba derivaba de que su gobierno fuera visto como despótico y tiránico, cfr. Silvia Mostaccio, *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)* (Farnham: Ashgate, 2014), 17.

<sup>8</sup> La obediencia podía entrar en colisión, en ocasiones, con el sentimiento interior y las particularidades del contexto, cuestiones que podían hacer que un jesuita se distanciara de las órdenes recibidas o los criterios generales de su Orden para acomodarse a la urgencia de las circunstancias, Fernanda Alfieri y Claudio Ferlan, “Storie di obbedienza negoziata,” en Fernanda Alfieri y Claudio Ferlan (a cura di), *Avventure dell’obbedienza nella Compagnia di Gesù. Teorie e prassi fra XVI e XIX secolo* (Bologna: Il Mulino, 2012), 8. Igualmente, la legislación de la Compañía permitía a los jesuitas representar a sus superiores sus dudas o pensamientos contrarios a una orden si lo consideraban necesario, cfr. Mostaccio, “Perinde ac si cadaver essent”: 67-70. Había que tener en cuenta, no obstante, que el jesuita debía aceptar la decisión última del superior, Doris Moreno, “La aportación española al debate sobre la obediencia ciega en la Compañía de Jesús durante el Papado de Sixto V (1585-1590),” *Investigaciones Históricas* 33 (2013): 67. Por todo ello, se ha señalado que la obediencia en la Compañía fue seguramente menos monolítica de lo que podría pensarse, Silvia Mostaccio, “Gerarchie dell’obbedienza e contrasti istituzionali nella Compagnia di Gesù all’epoca di Sixto V,” *Rivista di Storia del Cristianesimo* 1 (2004): 126.

<sup>9</sup> Catto, “The Jesuit Memoirists,” 939.

<sup>10</sup> Cfr. Sabina Pavone, “Antijésuitisme politique et antijésuitisme jésuite: une comparaison de quelques textes,” en Pierre-Antoine Fabre y Catherine Maire (dirs.), *Les antijésuites. Discours, figures et lieux de l’antijésuitisme à l’époque moderne* (Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2010), 149.

<sup>11</sup> Arzubialde, Corella y Lomas, *Constituciones de la Compañía de Jesús*, 348-349.

<sup>12</sup> Robert Bireley, S. J., *The Jesuits and the Thirty Years War. Kings, Courts, and Confessors* (Cambridge: Cambridge University Press, 2003), 273.

<sup>13</sup> El significado del cuarto voto, elemento clave del ser jesuita, solía reforzarse en momentos especialmente delicados para la Compañía, cfr. Michela Catto e Claudio Ferlan “Introduzione,” en Michela Catto e Claudio Ferlan (a cura di), *I gesuiti e i papi* (Bologna: Società Editrice il Mulino, 2016), 12.

<sup>14</sup> La unidad de Orden fue valorada en extremo por los distintos generales. En la biografía del padre Laínez escrita por Ribadeneira éste afirmaba que «...procuró con todas sus fuerzas que en la Compañía no hubiese (como dice el Apóstol) bárbaro ni scita, italiano ni tudesco, francés ni español, portugués ni

general en serios aprietos. A los que contribuía, igualmente, otra circunstancia: desde finales del Quinientos, se hizo cada vez más evidente la inclinación de muchos jesuitas, como individuos, hacia los dictados de los príncipes de los territorios de los que eran originarios. Durante el siglo XVII, tanto la obediencia al papa como al general se verán, por consiguiente, cada vez más mediatizadas por la lealtad a los diferentes soberanos<sup>15</sup>, teniendo cada monarca católico su propio grupo de jesuitas fieles<sup>16</sup>.

En las páginas que siguen voy a centrarme en analizar estas cuestiones durante el período que transcurre entre 1670 y 1694. Un lapso temporal breve. Pero en el que, como veremos, la Compañía de Jesús vio amenazada su unidad e integridad al menos en tres ocasiones en el contexto del prolongado enfrentamiento entre Francia y los Habsburgo. Potencias que, al margen de otras cuestiones, nunca dejaron de percibir a la Compañía como una herramienta a controlar y utilizar dentro de sus respectivas estrategias hegemónicas. El primer desencuentro llegará por parte española coincidiendo con la Guerra de Mesina. El segundo, se desencadenará en el marco de la política expansionista de Luis XIV y la Guerra de los Nueve Años. El tercero, estrechamente imbricado con el anterior, tendrá que ver con la actitud de un general que, tal vez de modo imprudente, inmiscuirá directamente a las potencias en los problemas doctrinales, de gobierno y disciplina que experimentaba su Orden.

Como adelanté, el primer gran peligro para la unidad de la Compañía y para la independencia de la casa generalicia de Roma durante el período que nos ocupa, llegará por parte española. Es preciso señalar, para empezar, que en la corte de Madrid la década de 1670 se había inaugurado con unas perspectivas poco halagüeñas para la Compañía de Jesús. Si antes de la caída de Nithard en 1669, los jesuitas se congratulaban de verse «...con Confesor de los Reyes de España como ya [muchos] lo ven ahora y preven para despues...»<sup>17</sup>, la situación posterior a la tempestuosa marcha del padre Everardo situaba a la Compañía en el punto de mira de las iras de Juan José de Austria y su entorno. No en vano, para el hermanastro del rey, no era solo que el antiguo confesor de la reina regente hubiera sido un mal jesuita, sino que se escudaba en las «...máximas perniciosas y detestables [...] que siguen todos los de su ropa...»<sup>18</sup>. La propia Mariana de Austria –tan unida al instituto ignaciano– alejó a los jesuitas de su confesionario, comenzando a confiar su conciencia a un teólogo de la Universidad de Salamanca. Temiendo, pudiera ser, que si elegía a otro hijo de san Ignacio como nuevo director espiritual se le percibiera a la manera de un Nithard *interino*.

Al mismo tiempo, un grupo de jesuitas contribuía a menoscabar la posición del hermanastro de Carlos II. Para lograrlo, trataban de convencer al joven rey –desde el

castellano, sino que todos fuesen una ánima y corazón en el Señor», Moreno, “La aportación española,”: 85.

<sup>15</sup> Cfr. Flavio Rurale, “La política cortigiana de la Compagnia di Gesù,” en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), I: 119-121.

<sup>16</sup> Al menos, en opinión de Austin Lynn Martin, citado en *ibidem*, 120.

<sup>17</sup> Archivum Romanum Societatis Iesu [en adelante ARSI], Hisp. 92, fol. 43v. Jacinto Pérez al general Oliva, Madrid, 28 de noviembre 1665.

<sup>18</sup> Citado por Albert Graf von Kalnein, *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia* (Lleida: Editorial Milenio, 2001), 118-119.

púlpito y a través de sus sermones y escritos— de que su madre era la única persona en la que podía apoyarse para el gobierno. Criticando a la vez, más o menos sutilmente, al hijo bastardo de Felipe IV. Así lo hacía, por ejemplo, el padre Juan Cortés Osorio, que presentaba a Juan José de Austria, en su *Invectiva Política*, como un tirano y un déspota<sup>19</sup>. Mientras, el padre Juan Rodríguez Coronel, predicador real, comparaba en sus sermones la difícil situación de la madre de Carlos II con los padecimientos de la misma Virgen<sup>20</sup>. Cuando el monarca llamó a su medio hermano a la corte en 1675 con la intención de situarle al frente del gobierno, la intentona fue desarticulada *in extremis* por la reina<sup>21</sup>. Directa o indirectamente apoyada por un sermón del padre jesuita Francisco López, quien recordó al soberano que debía contar en su gobierno personal con la asistencia de su madre, sirviéndose al hacerlo del ejemplo bíblico de Betsabé<sup>22</sup>.

El contexto internacional tampoco contribuía, precisamente, a reforzar por estos días el predicamento en Madrid del gobierno romano de la Compañía de Jesús. Tras el estallido de la revuelta anti española de Mesina en 1674<sup>23</sup>, la Monarquía Hispánica se propuso crear una liga defensiva italiana contra Francia —a la que se responsabilizaba de patrocinar a los rebeldes sicilianos— en la que anhelaba incluir a la Sede Apostólica. Clemente X Altieri, sin embargo, se negaba absolutamente al proyecto, rehusando proporcionar cualquier apoyo a España frente a los mesineses aduciendo ser padre de todos, y que no podía dar socorro a cristianos contra cristianos, aunque fuesen rebeldes. Hasta el punto de que, desde la embajada romana, Nithard llegara a preguntarse «...si el glorioso título de padre común podía o debía patrocinar a los que se rebelen contra su príncipe natural»<sup>24</sup>.

La cuestión es que la Compañía de Jesús pronto se verá directamente implicada en el conflicto mesinés por causa de uno de sus operarios: el padre Leoni, también

<sup>19</sup> Francisco José García Pérez, “La oratoria sagrada como arma política: los predicadores reales de Juan José de Austria,” *Obradoiro de Historia Moderna* 26 (2017): 257.

<sup>20</sup> *Ibidem*, 240-246.

<sup>21</sup> Laura Oliván Santaliestra, “Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 2006, 254-255.

<sup>22</sup> Francisco José García Pérez, “La imagen del ministro-favorito en el púlpito regio durante el reinado de Carlos II,” *Tiempos Modernos* 37/2 (2018): 6. Una vez en el poder, don Juan José arremeterá contra los jesuitas, expulsando de Madrid a los padres Juan Rodríguez Coronel, Tomás Sánchez, Ignacio de Castroverde y Manuel de Nájera, Francisco José García Pérez, “Los predicadores reales de Carlos II,” *Archivo Ibero-Americano* 75, n° 281 (2015): 684. En la corte se tenía claro que el motivo de estos destierros no era otro que «...castigar en todos los jesuitas el afecto a la reina...», cit. en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II,” *Critición* 90 (2004): 104. La mano de don Juan José alcanzaba al mismo retiro de la madre del rey: cuando el padre jesuita Jacinto Pareja predicó un sermón en la catedral de Toledo ante la soberana, aprovechando para alabarla públicamente, logró como premio que se le ordenara «...salir desterrado por lisonjo», García Pérez, “La oratoria”: 257.

<sup>23</sup> Sobre el desarrollo de la revuelta mesinesa, consúltese Luis Antonio Ribot García, *La revuelta anti-española de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1982).

<sup>24</sup> Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado: Roma, leg. 3.048. Nithard al marqués de Astorga. Roma, 11 de agosto de 1674. Astorga, virrey de Nápoles, vuelve a intentarlo con el papa recordándole la defensa de los reyes de España a la Iglesia, presentando a los rebeldes como culpables de armar «...a los religiosos para fomento de aquel pueblo, profanando los sagrados templos, despojándolos de los ornamentos y plata», AGS, Estado: Roma, leg. 3048. El marqués de Astorga a Clemente X. Nápoles, 18 de agosto de 1674.

conocido como Francisco María de León o Francesco Alaria de Leone. Natural de la ciudad rebelde, el jesuita se instaló en Venecia, creando a su alrededor una camarilla de conspiradores sicilianos y napolitanos<sup>25</sup>. Para el marqués de la Fuente, embajador hispano en la república, el padre mesinés se había convertido, de hecho, en el principal agente de todas las maquinaciones contra los intereses españoles en la capital adriática<sup>26</sup>. En un período muy delicado, además, ya que los servicios secretos de la Monarquía en Venecia funcionaban bajo mínimos debido a una alarmante falta de fondos<sup>27</sup>. Conocedor de la situación, el gobierno de Carlos II solicitó a la Serenísima la inmediata expulsión del jesuita de su territorio, a la que ésta en principio no puso objeciones. Hasta que Leoni demostró documentalmente estar bajo la protección directa de Luis XIV, optando entonces los venecianos por no desairar al rey de Francia<sup>28</sup>. Así las cosas, los representantes del rey Católico en Venecia y en Roma se dirigieron al general de la Compañía de Jesús, exigiendo con dureza al padre Oliva que sacase cuanto antes a su súbdito de la ciudad de la laguna. Oliva, obediente, pidió al rey de Francia que le dejara obrar con libertad respecto al padre, «...el qual por muchos títulos inquietava mi gobierno ni convenía que estuviese en Venecia...»<sup>29</sup>. Incluso llegó a ordenar al jesuita rebelde que se aprestara a salir de la ciudad para instalarse en Bolonia. Algo a lo que el padre mesinés habría tenido que acceder de inmediato en virtud de la obediencia que debía a su superior. Sin embargo, el embajador francés en la capital del papa consiguió que el general suspendiera la medida so pena de incurrir en la severa indignación de Luis XIV. Se acordó entonces que, una vez que terminara el conflicto de Mesina, Oliva pediría de nuevo a París libertad de actuación respecto al indisciplinado padre Leoni<sup>30</sup>.

Atrapado entre Francia —que defendía públicamente al jesuita díscolo— y la Monarquía Hispánica —desde la que se le conminaba «...a despreciar la ira del rey Cristianísimo y a sacar con toda violencia de Venecia al dicho padre...»— Oliva se dirigió lleno de preocupación a Carlos II. Sirviéndose de un lenguaje que recuerda al empleado por Clemente X, le representaba que «...siendo yo padre comun de la Compañía, y residiendo esta en tantos lugares del rey de Francia no me precipitasen a aquellos graves daños que de la ofensa de un tan gran principe podian derivarse a mi religion...»<sup>31</sup>.

Los ruegos del general en absoluto rebajaron la tensión. Hasta el punto de que el gobierno hispano acabe lanzando un ultimátum, a todas luces gravísimo: si Oliva no

<sup>25</sup> AGS, Estado: Roma, leg. 3.051. Consulta del Consejo, Madrid, 23 de abril de 1676. Cerca del jesuita estaba también un caballerizo napolitano muy interesado en el éxito de la revuelta de Mesina y deseoso de que hubiera una similar en Nápoles, Émile Laloy, *La révolte de Messine; L'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1674-1678)* (Paris: Librairie C. Klincksieck, 1929), I: 570.

<sup>26</sup> *Ibidem*, II: 643.

<sup>27</sup> Cfr. Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e contraspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milano: Il Saggiatore Tascabili, 2010), 134.

<sup>28</sup> No obstante, el Consejo de los Diez llegó a abrir una investigación sobre el jesuita siciliano «...per aver tentato d'esser ammesso a cariche per mezzo del ambasciator di Francia...», Bartolomeo Cecchetti, *La Repubblica di Venezia e la Corte di Roma nei rapporti della religione* (Venezia: Stabil. Tipogr. di P. Naratovich, 1874), 229.

<sup>29</sup> AGS, Estado: Roma, leg. 3.052. Oliva a Carlos II. Roma, 10 de julio de 1676.

<sup>30</sup> Émile Laloy, *La révolte de Messine*, III: 97.

<sup>31</sup> AGS, Estado: Roma, leg. 3.052. Oliva a Carlos II. Roma, 10 de julio de 1676.

sacaba a Leoni de Venecia, el rey de España ordenaría a los jesuitas que fueran súbditos de la Monarquía que no reconocieran su autoridad como general de la Compañía; y que exigiría un comisario para que gobernara a todos los jesuitas de sus dominios<sup>32</sup>. O lo que es lo mismo: se proponía fracturar la Compañía de Jesús situando a los jesuitas de España y sus inmensos territorios directamente bajo el control real. Algo que no era ninguna novedad, pareciéndose mucho a lo que había pretendido Felipe II, apenas un siglo antes, cuando la III Congregación General eligió a un preposito general que no era español siguiendo los deseos de Gregorio XIII Buoncompagni<sup>33</sup>.

Oliva hizo saber que, antes que exponer a la Compañía al cisma, él mismo renunciaría al generalato. A la desesperada, tendrá que implorar a Carlos II protección, no para su persona, «...que nada vale, mas sí a nuestra Compañía, que en tantos reynos de V. M., así deste como del nuevo mundo tan fielmente sirve a V. M...»<sup>34</sup>. Según el general, si los potentados italianos se mantenían neutrales respecto al conflicto mesinés y la injerencia francesa en el mismo, por qué él desmerecía «...la gracia de V. M. no pudiendo nada, y amenazado de tanto riesgo, mientras estoy haziendo quanto puedo por sacar de Venecia al padre de Leon...». Declaraba estar convencido de que Carlos II amaba tanto a la Compañía, «...nacida en España, que no permitira jamás que sus servidores la pongan en evidetisimos riesgos o de division irreparable o de gravisimos daños...». Aludiendo, con seguridad, a las presiones que estaba recibiendo por parte de Nithard y la Fuente. Y ante quien pudiera, como ellos, considerarle «...menos obsequioso a la Monarchia de V. M. de lo que lo pueda ser cualquiera otro el mas fiel y rendido de sus vasallos...», ponía como testigos a Dios y a su fidelidad, «...que sera siempre invariable a su inbicta Monarchia...»<sup>35</sup>.

Carlos II respondía a esta carta el 2 de septiembre de 1676. Hacía saber a Oliva que creía «...de vuestro celo lo que me significais, entendiendo que havreis obrado todo lo que deveis en cumplimiento de vuestra obligacion...». No obstante, el monarca insistía en solucionar satisfactoriamente el espinoso asunto del padre Leoni, «...por sus indebidos procedimientos contra mi servicio...», esperando del general de los jesuitas «...que dispondreis el efecto por los medios que tuvieredes por mas convenientes a conseguirle» y urgiéndole a que continuara manteniéndose en contacto fluido con los embajadores españoles en Venecia y Roma<sup>36</sup>.

El tira y afloja solo se resolverá cuando, una vez terminada la rebelión mesinesa en 1678, el rey Sol pierda el interés en Leoni, que se avendrá a retirarse a un colegio de la Provincia Romana de la Compañía. A la distensión contribuyeron también, seguramente, la muerte de don Juan José de Austria en septiembre de 1679 y el

<sup>32</sup> Así lo comunicó el padre jesuita milanés Carlo Ambroggio Cattaneo, secretario de la Compañía de Jesús, a los representantes de Luis XIV en Roma, Laloy, *La révolte de Messine*, III: 97-98.

<sup>33</sup> Al respecto, se recomienda consultar: Ricardo García Cárcel, "La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598)," en Luis Antonio Ribot García (ed.), *La Monarquía de Felipe II a debate* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 383-404; y Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias* (Madrid: Cátedra, 2005), 98-117.

<sup>34</sup> AGS, Estado: Roma, leg. 3.052. Oliva a Carlos II. Roma, 10 de julio de 1676.

<sup>35</sup> AGS, Estado: Roma, leg. 3.052. Oliva a Carlos II. Roma, 10 de julio de 1676.

<sup>36</sup> ARSL, Epp.Ext. 35, Epp. Princip., 1665-1676, fol. 316r. Carlos II a Oliva. Madrid, 2 de septiembre de 1676.

renovado ascendente ejercido sobre Carlos II por Mariana de Austria<sup>37</sup>. Quien, por si fuera poco, recientemente había vuelto a poner su conciencia en manos de un jesuita, el padre Mateo de Moya<sup>38</sup>. Es probable que la llegada de Inocencio XI Odelscalchi al trono pontificio en septiembre de 1676 también fuera de ayuda para calmar las aguas, al ser considerada su elección como un éxito, al menos relativo, por el gobierno español<sup>39</sup>.

La tranquilidad durará poco, por el contrario, al abrirse un nuevo período de inquietud para el gobierno romano de la Compañía de Jesús. Procediendo sus cuitas, esta vez, de la corte francesa. Es de sobra conocido que, tras la paz de Nimega de 1679, Luis XIV impuso sobre el tablero europeo una concepción belicosa de la política que aunaba legalismo, estrategia, arrogancia, mesianismo y agresión<sup>40</sup>. Desde ese mismo año, además, el rey Sol se encontraba enfrentado con Inocencio XI debido a la cuestión de las regalías. En este contexto, el primer quebradero de cabeza para la Compañía estuvo motivado por la actitud del confesor jesuita de Luis XIV, el padre François d'Aix de la Chaize, compelido a practicar una peligrosa equidistancia entre el rey y el papa. Con el general de la Compañía de por medio, como podemos imaginar. Por un lado, la Chaize afirmaba hacer lo posible para que el rey valorara los argumentos papales contra su política galicana; por otro, representaba al papa que Luis era un modelo de monarca cristiano. El general Oliva, por su parte, encomendaba a la Chaize que convenciera a toda costa al rey de su error. Pero el confesor real intentaba minimizar ante su general y ante el papa su propio papel, argumentando que evitaba insistir ante el Cristianísimo en cuestiones que tocaban a los derechos reales y los privilegios soberanos<sup>41</sup>. El papa, no obstante, siguió presionando al general de la Compañía, a quien la Chaize escribía que tuviera presente lo difícil de su situación y se compadeciera de él, no reduciéndole a un mayor embarazo<sup>42</sup>.

El general Oliva murió en noviembre de 1681, pasando el flamenco Charles de Noyelle a ser vicario general de la Compañía a la espera de que ésta eligiera un nuevo

<sup>37</sup> Cuando la reina volvió a Madrid, el general Oliva se apresuró a describirle su gozo por verla de regreso «...en esa vuestra gran Corte, con el justísimo contento de gozar de la real presencia de su hijo el rey Catholico...», ARSI, Hisp. 71 (II). Epist. Gener. 1641-1680, fol. 378v. Oliva a la reina Mariana. Roma, noviembre de 1679.

<sup>38</sup> Profesor de Teología en Toledo, Murcia y Madrid, había sido confesor del duque de Osuna en Palermo entre 1656 y 1658, Charles E. O' Neill, S. J. y Joaquín M. Domínguez, S. J., *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2001), III: 2.755.

<sup>39</sup> El embajador Nithard se ufanaba de ello comunicando a Madrid que el nuevo pontífice le había declarado personalmente que tendría siempre a Carlos II bajo su protección y que se había vanagloriado de haber nacido vasallo suyo como lombardo que era, AGS, Estado: Roma, leg. 3064, fol. 423. Nithard a Carlos II. Roma, 14 de noviembre de 1676.

<sup>40</sup> John A. Lynn, *Les guerres de Louis XIV, 1667-1714* (Paris: Perrin, 2010), 17.

<sup>41</sup> A pesar de que un confesor real, dedicado a conseguir la salud espiritual del príncipe y de su pueblo, no sólo debía juzgar la vida privada de su penitente, sino también la pública, cfr. Michela Catto, "La direzione spirituale del príncipe. Il "De Officio Principis Christiani" (1619) di Roberto Bellarmino; ascetica e teología política in un modelo di perfezione spirituale," en Michela Catto, Isabella Gagliardi y Rosa María Parrinello (coords.) *Direzione spirituale tra ortodossia ed erezia. Dalle scuole filosofiche antiche al Novecento* (Brescia: Morcelliana, 2002), 257-258.

<sup>42</sup> Georges Minois, *Le confesseur du roi. Les directeurs de conscience sous la monarchie française* (Paris: Fayard, 1988), 421.

propósito general. Mientras, el conflicto entre París y Roma no hizo sino empeorar cuando la Asamblea del Clero de Francia decretó en marzo de 1682 los célebres *Cuatro Artículos galicanos*, que creaban una suerte de Iglesia nacional. Y que transformaban al rey de Francia, a ojos de muchos, casi en un soberano hereje. O, por lo menos, cismático<sup>43</sup>.

Noyelle es elegido general de la Compañía el 5 de julio de 1682. Abriéndosele, de inmediato, varios frentes de colisión con Luis XIV. El primero tendrá que ver con el puntilloso protocolo de la época, que señalaba que debía presentarse a los embajadores en Roma, planteándose un nuevo dilema: ¿a quién visitaría antes, al embajador francés o al español? Por supuesto, Luis XIV exige en estos momentos un gesto simbólico: quiere que visite antes al suyo, y así lo hace transmitir a la casa generalicia de Roma por medio del padre la Chaize. Paralizado, Noyelle no se atreve a hacer nada, advirtiéndole la Chaize de la tormenta regia que se avecinaba sobre él. Inquieto, Noyelle estuvo dispuesto incluso a abandonar el generalato, a lo que Inocencio XI se negó alegando que el problema persistiría con quien le sucediera. El general, finalmente, tuvo que transigir y el confesor real francés se lo agradeció, aprovechando su carta para excusarse por el tono perentorio de sus misivas anteriores<sup>44</sup>. No era para menos, puesto que un jesuita, por muy confesor real que fuera, se había permitido nada menos que presionar a su general, al que debía total obediencia. Es comprensible que, por todo lo dicho, el doble papel de la Chaize como intermediario de Luis XIV y custodio de su conciencia fuera observado con creciente desaprobación por el papa Inocencio<sup>45</sup>.

El segundo problema para Noyelle derivará, como en tantas otras ocasiones, de la defensa de la autoridad pontificia por el general de la Compañía y de la necesidad de mantener la integridad de la Orden que gobernaba. Fundamentalmente, porque los *Cuatro Artículos* tendrían que ser de enseñanza obligada en los colegios jesuitas franceses. Consciente de ello, el confesor la Chaize se movía en terreno minado. Para calmar al papa, manifestaba al nuncio en París que los artículos no podían ser aceptados por la Compañía; trataba de tranquilizar al general de la Orden ignaciana, inquieto por su sumisión al rey; y argumentaba ante Luis XIV que los jesuitas podrían enseñar los artículos sin ningún problema. Finalmente, el rey Cristianísimo transigió con una solución de compromiso, de las que veremos más. Los artículos galicanos no tendrían que enseñarse en los colegios de la Compañía, pero los jesuitas franceses tampoco hablarían en contra de ellos<sup>46</sup>.

El tercer choque entre la Compañía de Jesús y Luis XIV tendrá como escenario Centroeuropa. El monarca francés, siguiendo con su política expansionista, había ocupado Estrasburgo y Luxemburgo mediante la Guerra de las Reuniones. En 1684 la tregua de Ratisbona reconocía a Francia la posesión de las ganancias territoriales de las *Reuniones* durante 20 años, afianzando con ello el dominio galo sobre la Renania superior y media. Aunque ni el emperador ni los príncipes alemanes consideraban la

<sup>43</sup> Cfr. Georges Duby, *Storia della Francia* (Milano: Bompiani, 2001), 1: 601.

<sup>44</sup> Minois, *Le confesseur du roi*, 423.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 425.

<sup>46</sup> Minois, *Le confesseur du roi*, 421-422.

Tregua como la base de un futuro acuerdo permanente<sup>47</sup>, el rey Sol acometió de inmediato una exitosa dinámica de integración de los territorios conquistados<sup>48</sup>. Algo que, como poco, debía inquietar sobremanera a los soberanos de la zona. También era un asunto delicado para la Compañía, que veía cómo gran parte de los colegios de su Provincia Galo Belga quedaban bajo dominio francés.

Luis XIV lanzó entonces una nueva exigencia al general Noyelle: su deseo era que la Provincia Galo Belga de la Compañía se separase de la Asistencia de Germania para integrarse en la de Francia. Una transferencia que, aparte de otras consideraciones, daría carta de naturaleza a la anexión de la zona por el rey Sol y aparecería como una nueva victoria política de Luis sobre los Habsburgo, que verían colegios jesuitas de sus dominios bajo la autoridad de un provincial francés. Ante la exigencia gala, la situación del general Noyelle se torna gravísima. Por un lado, querría defender a toda costa la estructura histórica de la Compañía y mantener su autoridad *soberana*. Por otra, de nuevo se encontraba acorralado en la lucha entre Francia y la Casa de Austria. Y si satisfacía a la primera, enfurecería a la segunda, porque el gobierno de Carlos II se resistía a aceptar el cambio, considerándolo un obstáculo francés a su autoridad y reputación<sup>49</sup>. Sin saber qué hacer, el general dilató la toma de una decisión, prometiendo al rey de Francia, varias veces además, que trataría de encontrar la forma de satisfacerle.

Me atrevo a imaginar que Inocencio XI, cada vez más enfrentado con París, aprobaría que desde la Compañía se dieran largas al rey Sol. Porque, y es significativo, ni siquiera la arremetida de Luis XIV contra los protestantes era capaz de contentar al pontífice. Se ha señalado que, con el Edicto de Fontainebleu de octubre de 1685, Luis XIV trataba de demostrar su perfecta ortodoxia aspirando a sobrepasar al emperador Leopoldo I, victorioso frente a los turcos, como campeón del catolicismo<sup>50</sup>. Pese a sus problemáticas relaciones, Inocencio XI representaba al rey de Francia su satisfacción por sus esfuerzos en convertir a los herejes, cómo no. Pero, de inmediato, se volvía a colisionar por la fórmula para admitir a los conversos en la Iglesia. El papa, por si fuera poco, se mostraba contrario a las conversiones por la fuerza, a las que no consideraba sinceras. La frialdad papal ante el Edicto, de hecho, sorprendió a los contemporáneos; y la falta de aprobación pontificia a la política real francesa supuso una tremenda mortificación diplomática para Luis XIV<sup>51</sup>.

Si bien la *extirpación de la herejía* no logró acercar a Francia y a Roma, lo que sí consiguió es que Luis XIV sustituyera a Felipe II como el gran villano internacional de la causa protestante. En Inglaterra, de hecho, se tenía claro que Francia había sucedido

<sup>47</sup> Richard Place, "Bavaria and the Collapse of Louis XIV's German Policy, 1687-1688," *The Journal of Modern History* 49, No. 3 (Sep., 1977): 369.

<sup>48</sup> Duby, *Storia della Francia*, 1: 607.

<sup>49</sup> Jean-Pascal Gay, *Jesuit Civil Wars. Theology, Politics and Government under Tirso González (1687-1705)* (London: Routledge, 2016), 9-11.

<sup>50</sup> Duby, *Storia della Francia*, 1: 621.

<sup>51</sup> André Latreille, "La révocation de l'édit de Nantes vue par les nonces d'Innocent XI," *Bulletin de la Société de l'Histoire du Protestantisme Français (1903-2015)* 103 (Septembre-Décembre 1957): 229.

a España en el deseo de establecer una monarquía universal católica<sup>52</sup>. La intolerancia religiosa del rey francés hacia los protestantes será utilizada también por Guillermo de Orange para movilizar a los príncipes alemanes en futuras coaliciones antifrancesas<sup>53</sup>. Precisamente, ese mismo año de 1685 se abrió la cuestión de la sucesión del Palatinado, defendiendo Luis XIV los derechos al trono de su cuñada frente a los de Philipp Wilhelm de Neoburgo. Los juristas franceses, siguiendo la senda marcada años atrás en las *Devoluciones*, sustentaron que la princesa palatina reclamara la mitad del Palatinado como compensación<sup>54</sup>. Pero cuando Luis XIV trató de recurrir al arbitraje papal para solucionar la cuestión, Inocencio XI se le mostró una vez más hostil. Ante las pretensiones francesas, la Liga de Augsburgo se creó en julio de 1686, auspiciada por Guillermo de Orange, con el objetivo de defender lo dispuesto por los Tratados de Westfalia y Nimega y la Tregua de Ratisbona. En ella entraron el emperador, los reyes de España y Suecia, los soberanos del Palatinado-Neoburgo y Baviera, los exiliados duques de Lorena y, poco después, el duque de Saboya. Y lo que es más: la Liga será indudablemente apoyada, aunque en secreto, por Inocencio XI<sup>55</sup>. En estos momentos, Roma está de parte del emperador y del duque Carlos V de Lorena<sup>56</sup> en su lucha contra los turcos, a la que considera una verdadera Cruzada. Mientras, Luis XIV, por sus intrigas turcas y su política agresiva contra España y el Imperio, es observado como una amenaza contra el orden europeo y un enemigo de la religión<sup>57</sup>. Por católicos y por protestantes, podríamos decir.

Prácticamente, el único apoyo de importancia que le queda a Luis XIV en el tablero europeo es la Inglaterra en la que acaba de subir al trono su primo, el católico Jacobo II Estuardo. Un soberano admirador del modelo absolutista francés y que se mostraba partidario de una alianza con Francia, pese a enfrentarse a un clima de creciente francofobia en sus dominios<sup>58</sup>. Deseoso de restaurar el catolicismo en sus estados, Jacobo creó un gabinete interno en el que figuraba su confesor jesuita Edward Petre<sup>59</sup>. Cobró también protagonismo político el director espiritual de la reina María de Módena, el jesuita francés Claude de la Colombière. Teóricamente, se trataba de excelentes noticias para quienes deseaban el retorno de las Islas Británicas a la obediencia a Roma. Pero, por el contrario, el ascendiente del confesor galo de la reina y el creciente entendimiento de Inglaterra con Francia provocaron un nuevo incidente entre el gobierno romano de la Compañía y Carlos II de España. La correspondencia no proporciona detalles sobre el fondo concreto del asunto, pero lo que sí resulta

<sup>52</sup> Steve Pincus, *1688. The First Modern Revolution* (New Haven-London: Yale University Press, 2009), 307-313.

<sup>53</sup> Lynn, *Les guerres de Louis XIV*, 179.

<sup>54</sup> Cfr. Lucien Bély, *Les relations internationales en Europe, XVIIe- XVIIIe siècles* (Paris: Presses Universitaires de France, 2007), 281-282.

<sup>55</sup> A. J. Grant, *The French Monarchy, 1483-1789* (Cambridge: Cambridge University Press, 2013), 77.

<sup>56</sup> A principios de su pontificado, el papa había pedido a París la devolución de Lorena –territorio ocupado por Francia desde 1670– a sus duques, cuestión que le congratularía como un acto de generosidad del rey, cfr. Pierre Blet, S. J., *Les nonces du pape à la cour de Louis XIV* (Paris: Perrin, 2002), 125.

<sup>57</sup> Bely, *Les relations internationales*, 285.

<sup>58</sup> Pincus, *1688*, 313-322.

<sup>59</sup> Mark Kishlansky, *L'età degli Stuart. L'Inghilterra dal 1603 al 1714* (Bologna: Il Mulino, 1999), 348.

evidente es que el rey Católico protestó firmemente al general en 1686 por el comportamiento del «...confesor de la reina Británica...». Noyelle se apresuró a escribir al rey Católico que «...aunque no avía yo tenido noticia alguna de semejante exceso o desorden de dicho confesor tan repugnante a nuestra profesion, he dado providencia para su remedio, como la materia lo pide en si y por mandarmelo V. M.»<sup>60</sup>. Palabras que me hacen deducir que el confesor real se estaba inmiscuyendo demasiado en cuestiones de Estado en Londres que favorecían a Francia. Noyelle incluso consiguió una carta de disculpa del padre de la Colombière, la cual remitió al secretario de Estado de Italia, para que, gracias a él, llegara «...a su Real noticia nuestra obediencia»<sup>61</sup>.

Las aguas vuelven así su cauce. Podemos comprender, no obstante, que todo había sido bastante grave a tenor de la insistencia con la que Noyelle hacía saber a diferentes personalidades de la corte madrileña su contento por haber vuelto a la gracia del rey Católico<sup>62</sup>. El general, por supuesto, escribe también a la familia real. A la reina María Luisa le representa que el haber recuperado la gracia real, aparte de ser obra de Dios, es «...el mayor bien que debí desear y solicitar en esta vida»<sup>63</sup>. A la reina madre le agradece lo mucho que ella ha tenido que ver en su reconciliación con el rey<sup>64</sup>. Y comunica al mismo Carlos II su permanente disposición a «...executar con humilde y resignada obediencia todo lo que fuere del servicio y agrado de V. M.»<sup>65</sup>.

Poco más podrá hacer el general Noyelle, pues fallece en diciembre de 1686. Durante la XIII Congregación General, reunida para elegir a su sucesor, los jesuitas franceses insistirán en la pretensión de que la Provincia Galo Belga de la Compañía pasara a integrarse en la Asistencia de Francia. No tuvieron éxito, juntándose los jesuitas de dicha provincia más con alemanes y españoles que con franceses en un clima de fuerte tensión. Pronto destacó, entre todos los posibles, un candidato a general: el castellano Tirso González de Santalla. González era un hombre del gusto de Inocencio XI, con quien compartía su desaprobación del probabilismo y un feroz anti galicanismo. El papa y el jesuita tenían, además, un amigo en común: el cardenal José Saez de Aguirre, creado cardenal, precisamente, por su obra en defensa de Roma frente la política regalista francesa<sup>66</sup>. Inocencio, en el momento álgido de su enfrentamiento con París, temía igualmente el surgimiento de un galicanismo jesuita y

<sup>60</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fol. 4r. Noyelle a Carlos II. Roma, 7 de abril de 1686.

<sup>61</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fol. 10v. Noyelle a don Alonso Carnero. Roma, 29 de junio 1686.

<sup>62</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fols. 1-2v. Roma, 6 de abril de 1686.

<sup>63</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fol. 3. Noyelle a María Luisa de Orleans. Roma, 6 de abril de 1686.

<sup>64</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fol. 3v. Noyelle a Mariana de Austria. Roma, 6 de abril de 1686.

<sup>65</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fol. 11v. Noyelle a Carlos II. Roma, 27 de julio 1686.

<sup>66</sup> Jean-Pascal Gay, "Affinités (s)électives. Innocent XI et Tirso González de Santalla: aspirations réformistes et idéologisation du catholicisme à la fin du XVIIe siècle," en Richard Bösel, Menniti Ippolito, Antonio, Andrea Spiriti, Claudio Strinati y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Innocenzo XI Odescalchi. Papa, politico, committente (1611-1689)* (Roma: Viella, 2014), 157.

de una autonomía de los jesuitas franceses<sup>67</sup>. Algo que, por descontado, tendría también que preocupar, y mucho, a quien fuera el siguiente general de la Compañía de Jesús.

Cuando el pontífice comunicó a la Congregación General las virtudes que deseaba en el nuevo general de la Compañía, lo hizo «...de tal manera [...] que todos entendieron que deseaba la elección del padre Tirso»<sup>68</sup>. Elegido general el 6 de julio de 1687, el propio González aludía al soporte a su candidatura, justificándolo en que el papa quería un general anti probabilista, sin nombrar para nada la cuestión galicana<sup>69</sup> o la situación política internacional. Los jesuitas tenían, después de más de cien años, un nuevo superior español. A la inversa que en el reinado de Felipe II, era ahora otro papa quien apoyaba la candidatura de un castellano. En Versalles se tenía claro el fondo y motivaciones del movimiento pontificio, ya que la Chaize describía a Tirso González como fuertemente nacional, gran partidario de España y gran enemigo de Francia, sensación que era compartida por muchos jesuitas franceses<sup>70</sup>.

El rey de Francia no tardó en recordar al flamante general de la Compañía las promesas que, en su momento, le había hecho el difunto Noyelle sobre la transferencia de la Provincia Galo Belga. Ante el requerimiento francés, el general González consultó la cuestión con Carlos II, a quien había conocido personalmente en una misión que llevó a cabo en Palacio en 1674<sup>71</sup>. Pero se encuentra con la negativa del rey Católico, que le hace saber que no se opondrá a la inclusión de la Galo Belga en la Asistencia de Francia si, a cambio, el general «...agregase a la asistencia de España todas las provincias de sus dominios». Para González esto supondría, ni más ni menos, que «...desbaratar todo el gobierno y orden de la Compañía», y por ello suplicaba «...a Su majestad para que se sirviese templar este rigor...», pues «...esto sería dejar a la Compañía en suma confusión...»<sup>72</sup>.

Ante la falta de respuesta positiva por parte del general Tirso, Luis XIV decreta en octubre de 1688 que los jesuitas de sus dominios interrumpan la comunicación con su prepósito general, medida que justifica en su celo por defender el buen gobierno de la Orden ignaciana<sup>73</sup>. González comunica al conde de Oropesa, valido de Carlos II, que el rey de Francia «...imputa a culpa mía que se dilate tanto la agregación de la Provincia Gallobelgica a la Asistencia de Francia...». Porque, si bien Luis XIV había recibido «...con benignidad la carta tan humilde que le escribí en 9 de noviembre [de 1688] dando por medio del P. Lages [sic., la Chaise] satisfacción a los cargos que me hicieron..., el monarca insistía en que «...solo para rescindir el decreto con que prohibía la comunicación de sus subditos conmigo, esperaba la agregacion pedida...»<sup>74</sup>.

<sup>67</sup> Gay, “Affinités (s)électives,” 167.

<sup>68</sup> Cit. en Antonio Astrain, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid: Administración de Razón y Fe, 1920), VI: 228.

<sup>69</sup> Gay, “Affinités (s)électives,” 169.

<sup>70</sup> Gay, *Jesuit Civil Wars*, 19-20.

<sup>71</sup> Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, VI: 96-97.

<sup>72</sup> Así se lo narra el general González al conde de Oropesa, ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685- 1689, fol. 207. Roma, 19 de marzo de 1689.

<sup>73</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 273.

<sup>74</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685- 1689, fol. 206. González al conde de Oropesa. Roma, 19 de marzo de 1689.

El general habría vuelto a escribir a París haciendo saber al rey que «...no podía hacerla sin tener respuesta del rey Catholico a la suplica que le hice, de la qual no dudaba seria tal que me dejaria libre para dar gusto a su Mag. Christianisima...»<sup>75</sup>.

A lo largo de 1688 Luis XIV tenía abiertos cada vez más frentes bélicos y diplomáticos. En el mes de septiembre sus tropas habían invadido el Palatinado con el objetivo de forzar a los estados alemanes a aceptar las exigencias francesas<sup>76</sup>. Si los príncipes se resistían, serían castigados mediante una política destructiva de tierra quemada. A finales de ese mismo año, Europa asistía a la caída de Jacobo II, sustituido por Guillermo de Orange en el trono inglés. De inmediato, el rey de Francia y los jesuitas franceses trataron de presentar lo que posteriormente será conocido como Guerra de los Nueve Años como si se tratase de una Cruzada orientada a reponer al católico soberano inglés frente a su usurpador yerno protestante. Luis XIV, de hecho, escribía al papa que debía estar convencido del gran prejuicio para la religión católica que suponía la situación del rey Jacobo, debiendo unirse todos los católicos contra los enemigos coaligados de la religión. Sin embargo, tanto para los monarcas católicos europeos como para el mismo Inocencio XI, lo que estaba en juego en el conflicto eran las libertades europeas, amenazadas por Luis XIV<sup>77</sup>. Así las cosas, la guerra nunca fue considerada religiosa, sino un enfrentamiento en el que Francia tendría que medirse con una verdadera alianza interconfesional<sup>78</sup>. En el caso español, Carlos Coloma, el enviado de Madrid ante los Estados Generales, había rezado ostentosamente en su capilla en noviembre de 1688 por «...el éxito de la empresa del príncipe de Orange...», y de modo similar actuaban el emperador Leopoldo y el elector Maximiliano de Baviera<sup>79</sup>. No es de extrañar ante este panorama que la escalada bélica no hiciera sino incrementarse: cuando la Monarquía Católica concluyó un acuerdo con Holanda para defender los Países Bajos, Francia le declaró la guerra en abril de 1689<sup>80</sup>. Con tropas en el Flandes español, Cataluña y Renania, el rey Sol declarará también la guerra a la Inglaterra *orangista* en junio de 1689<sup>81</sup>.

Lo que no quiere decir, en absoluto, que el soberano francés se hubiera olvidado de seguir presionando al general de la Compañía de Jesús. Lo cierto es que González continuaba sin hacer la agregación de la Galo Belga, temiendo que «...Francia no haga nueva demostracion de su enojo porque lo interpretan a negligencia mia...»<sup>82</sup>. No se equivocaba: insatisfecho, en abril de 1689 Luis XIV ordenaba a los jesuitas franceses que estuvieran en Roma su vuelta inmediata a

<sup>75</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685- 1689, fol. 207. González al conde de Oropesa. Roma, 19 de marzo de 1689.

<sup>76</sup> Lynn, *Les guerres de Louis XIV*, 202.

<sup>77</sup> Pincus, *1688*, 344-346.

<sup>78</sup> Cfr. David Onnekink, "The last war of religion? The Dutch and the Nine Years War," en David Onnekink (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713* (Farnham: Ashgate, 2009), 88.

<sup>79</sup> Pincus, *1688*, 344.

<sup>80</sup> Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006), VIII: 123.

<sup>81</sup> Cfr. Lynn, *Les guerres de Louis XIV*, 213.

<sup>82</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685- 1689, fol. 207. González al conde de Oropesa. Roma, 19 de marzo de 1689.

Francia<sup>83</sup>. Pronto, comienza a percibirse un clima de división entre los jesuitas galos, sintiendo una parte de ellos que su rey actuaba contra el carácter romano de su Orden<sup>84</sup>, mientras que los demás se ponían abiertamente de parte de su soberano. Amenazado, González se entrevista con el papa, que le anima a la resistencia poniéndose él mismo como ejemplo<sup>85</sup>. La muerte de Inocencio XI en agosto de 1689, sin embargo, dejó al general en una situación especialmente difícil<sup>86</sup>. Casi inmediatamente, Luis XIV comunicaba al nuevo pontífice, el anciano Alejandro VIII Ottoboni –cuya candidatura había apoyado y dócil *a priori* a los intereses franceses–, su deseo de que se organizase cuanto antes la elección de un vicario general de la Compañía de Jesús independiente para Francia<sup>87</sup>. Algo que naturalmente, se constituiría en un verdadero cisma para la Orden.

El papa Alejandro ampara a Tirso González frente a la pretensión de Luis XIV, representando las buenas intenciones del general de la Compañía y sus deseos de agradar al rey de Francia<sup>88</sup>. Leopoldo I, más enérgico, encarga al conde Stratman que asegure al general González su total apoyo, no estando dispuesto a consentir «...los peligrosos atentados de los jesuitas de Francia...», y que le haga saber «...que Dios y el Cezar le serán en todas las ocasiones favorables...»<sup>89</sup>. El emperador, además, escribe al papa que él siempre ha protegido a la Compañía, «...por el testamento de nuestro augustísimo agüelo, por la continua recomendacion de nuestros padres, y por la suma estimacion y amor con que nos hemos criado de ella...». Se declara contrario, por descontado, a que se permita cualquier cisma de las provincias francesas de la Orden, ya que lo que pretende el gobierno francés es que los jesuitas galos «...en adelante obedezcan a un comisario o vicario que tenga toda la autoridad y sea apresto a su rey...». Porque esta parte rebelde de jesuitas franceses:

...siguiendo el espíritu de su rex o llevada de la ambicion de algunos que buscan *qua sua sun, non qua Iesu Christi*, parece que se levantan contra su legitima caveça, que es el preposito general de toda la Compañía, y rogaron importunamente a Vuestra Santidad que les asegure para su gobierno una caveça monstruosa...<sup>90</sup>.

Leopoldo I también tiene algo que decir sobre la cuestión de la Provincia Galo Belga, no estando dispuesto a que «...sea obligado el general a unir a la asistencia de Francia (como lo recomienda su rey) todos los colegios que la Compañía tiene en la tierra que Francia ha tomado tiranicamente al serenísimo rey Cathólico y al Imperio Romano...». Opina que el general González ha obrado correctamente al no complacer a Luis XIV «...sin que el serenísimo rey Catholico y nosotros dieseos primero

<sup>83</sup> Gay, “*Affinités (s)électives*,” 173.

<sup>84</sup> Gay, *Jesuit Civil Wars*, 36-37.

<sup>85</sup> Gay, “*Affinités (s)électives*,” 174.

<sup>86</sup> *Ibidem*, 175.

<sup>87</sup> Minois, *Le confesseur du roi*, 432.

<sup>88</sup> Gay, *Jesuit Civil Wars*, 51.

<sup>89</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 264b. Stratman al general González, Augusta, noviembre de 1689.

<sup>90</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 264<sup>a</sup>. Leopoldo I a Alejandro VIII, Augusta, 3 de enero de 1690.

nuestro consentimiento, lo qual nunca haviamos de hazer por gravissimas cosas...». Y finaliza advirtiendo al papa que, si no protege a «...la Compañía, que no es la menor parte de la Iglesia Romana, quan grave escandalo sera para los príncipes (y ultimamente quan pernicioso exemplar para las demas sagradas religiones)...». Por todo ello, exige a Alejandro VIII que «...embarçe estos prevengos avisados y conserve gracias a Dios, gracias a la Iglesia, para si y para nosotros, sin danno y sin menoscavo la Compañía...»<sup>91</sup>.

Ante el recrudecimiento de la presión francesa y con este soporte, ¿sería de extrañar que el general González se volcara en fortalecer su relación con el emperador, el rey de España y el bloque anti francés en general? Creo que, de hecho, así lo hace. Y aprovechando cualquier ocasión, además. Por ejemplo, nada más llegar al generalato había respaldado ante Carlos II las conveniencias de Carlos V de Lorena. Decía ser consciente de que la defensa de los intereses de los duques loreneses tocaba más de cerca al emperador, pero que «...las cosas del Cesar van tan enlazadas y unidas con las del Rey que quien promoviese las unas adelanta y asegura las otras...». Afirmaba también que, buena parte de las desgracias que sufrían los príncipes loreneses, eran consecuencia de estar tan «...adheridos a los Austriacos, razon que sola basta para mover a Su majestad a socorrer y favorecer a estos Principes...»<sup>92</sup>.

Cuando la reina María Luisa de Orleáns falleció en febrero de 1689, en la corte hispánica se dispuso a toda velocidad un segundo matrimonio de Carlos II. El general González se mostraba de acuerdo con que se hiciera cuanto antes para asegurar la sucesión<sup>93</sup>. Al no haber una archiduquesa disponible en la Corte de Viena, se plantearon otras candidatas. Entre las que tenían más posibilidades destacaban tres: una portuguesa, otra toscana y otra del Palatinado, cuñada del emperador. E hija de un soberano cuyos dominios estaban siendo metódicamente arrasados por los ejércitos de Luis XIV, no olvidemos<sup>94</sup>. Como es lógico, el embajador Mansfeld recomendaba a Leopoldo I que hiciera lo posible para que se eligiera a una que le facilitara seguir influyendo en Madrid<sup>95</sup>. Finalmente, la escogida fue Mariana del Palatinado Neoburgo. Una victoria, evidentemente, del partido austríaco en la Corte<sup>96</sup>. Pero que resultaba también muy del gusto del general de la Compañía, que escribía a Mariana de Austria alabando la «...acertadísima eleccion que el rey nuestro señor hizo de esposa en la Serenísima princesa de Neoburgo [...] En Roma ha sido recibida con sumo aplauso la nueva, y la voz comun antecedente fue que esta era la que convenia...»<sup>97</sup>.

<sup>91</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 264<sup>a</sup>. Leopoldo I a Alejandro VIII, Augusta, 3 de enero de 1690.

<sup>92</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685- 1689, fols. 51-52. González a Mariana de Austria. Roma, 2 de agosto de 1687.

<sup>93</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gen. ad Varios, 1686-1689, fols. 204-206. González al conde de Oropesa. Roma, 19 de marzo de 1689

<sup>94</sup> Lynn, *Les guerres de Louis XIV*, 203-209.

<sup>95</sup> Carta del conde de Mansfeld a Leopoldo I, Madrid, 22 de febrero de 1689, cit. en Adalberto de Baviera y Gabriel Maura Gamazo, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2004), I: 53-54.

<sup>96</sup> Arturo Echavarren, “Notas sobre el motín francófono de 1685 en Madrid,” *Hipogrifo* 9/2 (2021): 819.

<sup>97</sup> ARSI, Hisp. 72, Epist. Gener. ad Varios, 1685-1689, fols. 262v-263. González a Mariana de Austria. Roma, 25 de junio de 1689.

El segundo matrimonio del rey estaba en consonancia con los intereses del emperador, por supuesto. Pero también con los de la Compañía de Jesús, al pertenecer la novia a una dinastía particularmente *jesuítica* desde la conversión al catolicismo del duque Wolfgang Wilhelm (1578-1653). La relación de la Compañía con los Neoburgo era tan estrecha, que en 1676 el duque Philipp Wilhelm había enviado a Roma con el general Oliva a su primogénito, «...el cual no ha podido exagerarme suficientemente los honores que ha recibido de usted en el Colegio Romano, con un espléndido tratamiento...»<sup>98</sup>. Años más tarde será el turno de otros dos de sus hermanos, agradeciendo el duque al entonces general Noyelle sus atenciones «...con los principes Alessandro y Federico, mis hijos, no solo en su demora en Roma y en la enfermedad del segundo [...] y de agradecerle de la caritativa hospitalidad que en su propia Casa ha querido darles con tanta comodidad y fastidio de los novicios...»<sup>99</sup>.

No es por ello de extrañar que la boda por poderes entre Carlos II y Mariana estuviera precedida por celebraciones en la iglesia de los jesuitas de Neoburgo<sup>100</sup>, principal lugar de culto de la corte palatina. El enlace en sí mismo tuvo lugar en Ingolstadt el 28 de agosto de 1689, contando con la presencia de la pareja imperial y de los duques de Lorena. Ocupaba el puesto del novio el archiduque José, rey de Hungría y sobrino de la novia. Celebró la ceremonia el conde palatino Alejandro Segismundo –uno de los hermanos de Mariana que había estado en Roma con los jesuitas–, que decía su primera misa<sup>101</sup>. La nueva reina llegó a España en mayo de 1690. En diciembre del año anterior la Liga de Augsburgo se había convertido en la Gran Alianza. Basada en los acuerdos de mayo de 1689 entre la República Holandesa y el emperador y el Tratado de Amistad y Alianza angloholandés de agosto de 1689, reunía al emperador Leopoldo, a Guillermo de Orange como estatúder de las Provincias Unidas y nuevo rey de Inglaterra y a diversos estados alemanes. Pues bien: apenas unos días más tarde de celebrarse su matrimonio en España, en junio de 1690, Carlos II se adhería formalmente a la Alianza<sup>102</sup>.

En Versalles la complicación creciente del panorama exterior hizo que Luis XIV y sus consejeros percibieran la necesidad de desactivar algunos conflictos en la medida de lo posible, con el fin de no mantener tantos frentes abiertos. Mientras, en Roma, Tirso González había arbitrado una solución de compromiso respecto a la Galo

<sup>98</sup> ARSI, Epp. Ext.35, Epp. Princip., 1665-1676, fols. 299r-299v. El duque a Oliva. Düsseldorf, 22 de febrero de 1676. Poco después volverá a escribir que, «...Las demostraciones del afecto que en testimonio de la gratitud de favores recibidos de los padres y Colegio en todo la visita que hasta ahora ha hecho, ha querido demostrar mi primogénito a la meritoria cabeza de tan dignos miembros, con una comida a falta de otras ocasiones de testificarle su gran obbligo... », ARSI, Epp. Ext.35, Epp. Princip., 1665-1676, fols. 308r-308v. El duque a Oliva, Düsseldorf, 2 de mayo de 1676.

<sup>99</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 174r. El duque a Noyelle. Neoburgo, 16 de mayo de 1685.

<sup>100</sup> Montserrat Moli Frigola, “Fiesta pública e himeneo. La boda de Carlos II con Mariana de Neoburgo en las cortes españolas de Italia,” *Norba: Revista de arte* 9 (1989): 114.

<sup>101</sup> Mercedes Simal López, “La llegada de Mariana de Neoburgo a España. Fiestas para una reina,” *Madrid. Revista de arte, geografía e historia* 3 (2000): 103.

<sup>102</sup> Cristina Borreguero Beltrán, “De la erosión a la extinción de los Tercios españoles,” en Enrique García Hernán y Davide Maffi (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* (Madrid: Laberinto, Fundación Mapfre, CSIC, 2006), 476.

Belga: que la provincia siguiera de momento donde estaba, pero que se gobernara como si la transferencia hubiera tenido lugar, disponiendo que sus superiores fueran pactados con la Asistencia de Francia<sup>103</sup>. Comienza así a rebajarse la tensión entre el rey de Francia y el gobierno de la Compañía de Jesús. Satisfecho, al menos relativamente, el monarca francés escribía poco después a los provinciales de la Compañía en sus dominios que:

...nos contentamos con que, de aquí en adelante, tengais correspondencia con el dicho general por los asuntos que atañen al buen gobierno de vuestra Compañía en el modo que solíais hacer antes [...] asegurandoos juntamente que no puede ser mayor el agrado que tenemos a la exacteza con que han sido observadas puntualmente nuestras ordenes...<sup>104</sup>.

Lo que no se resolvía del todo era la complicada situación en que quedaba el general Tirso González frente a una Compañía dividida, en la que encontraba un claro cuestionamiento de su mandato también por causas doctrinales. La polémica, protagonizada por el extendido sentimiento contrario a la defensa a ultranza del probabiliorismo y el rigorismo moral de que hacía gala el general<sup>105</sup>, se tradujo en la abierta oposición al proyecto de González de publicar en 1691 su *Tractatus succinctus*, suplicándole los asistentes de la Compañía que no lo hiciera<sup>106</sup>. Ante la negativa del general, se habían dirigido a Inocencio XII Pignatelli en febrero de 1692 para rogarle que detuviese la publicación de un libro que consideraban injurioso para la Compañía y pretexto para agravar las perturbaciones dentro de la misma<sup>107</sup>. Los asistentes consiguieron del papa –que se había educado con los jesuitas del Colegio Romano– que se remitiese la cuestión de este libro a la Congregación de Procuradores, que debía reunirse en noviembre de 1693<sup>108</sup>.

No voy a detenerme en los intensos debates teológicos provocados, en el seno de la Compañía, por la polémica obra de González, magníficamente tratados por Jean-Pascal Gay<sup>109</sup>, ni en la creciente dinámica de politización de las controversias doctrinales que se experimentó durante los siglos XVI y XVII, ampliamente estudiada por Paolo Broggio<sup>110</sup>. Lo que sí me interesa señalar es que el general Tirso González

<sup>103</sup> Gay, *Jesuit Civil Wars*, 52-53.

<sup>104</sup> ARSI, Epp. Ext. 36, Epp. Princip., 1677-1692, fol. 273r. Copia italiana de la carta de Luis XIV a los provinciales de la Compañía de Jesús en Francia, Fontainebleau, 22 de octubre de 1690.

<sup>105</sup> En 1674 González había pretendido publicar su obra *Fundamentum theologiae moralis*, que no fue aprobada por cinco censores de la Compañía de Jesús, Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 6: 177. Pese a ser saludado con entusiasmo por Inocencio XI, el tratado no consiguió el permiso de los generales Oliva y Noyelle para ver la luz, cfr. Emanuele Colombo, “In virtù dell’obbedienza. Tirso González de Santalla (1624-1705 missionario, teologo, generale,”, en Fernanda Alfieri y Claudio Ferlan (a cura di), *Avventure dell’obbedienza nella Compagnia di Gesù. Teorie e prassi fra XVI e XIX secolo*. (Bologna: Il Mulino, 2012), 109-111.

<sup>106</sup> Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 6: 249-250.

<sup>107</sup> *Ibidem*, 6: 251.

<sup>108</sup> *Ibidem*, 6: 255.

<sup>109</sup> Especialmente en *Jesuit Civil Wars*.

<sup>110</sup> Se recomienda vivamente su obra *La teologia e la politica. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento* (Firenze: Leo S. Olschki Editore, 2009).

buscó de inmediato la ayuda de Madrid y Viena, presentando lo que era una cuestión doctrinal, como fruto de las maniobras políticas francesas contra su persona. En su actitud fue apoyado por su amigo el cardenal Aguirre y por Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, a la sazón embajador español en Roma. Quien describía al rey los problemas del general con sus asistentes, incluido el español, encaminándose la intención de éstos «...de conocido a removerle del gobierno, nombrandole un Vicario general...»<sup>111</sup>.

Carlos II, alarmado, tomó la defensa del general de la Compañía de Jesús como un asunto de honor nacional. En consecuencia, promulgó un decreto el 8 de junio de 1693 en el que se ordenaba al de Medinaceli –y en ello se mostraba ciertamente prudente– que se mantuviese «...pasivamente y sin pasar oficios ni empeñar mi autoridad por lo que mira al libro sobre que es la controversia, sino que se resigne todo en la autoridad de Su Santidad...». Otra cosa, bien distinta, era la supuesta trama para destituir al general, que aparecería como una «...injuria a la nación y un ejemplar de perjudiciales para las demas religiones...». El embajador español en Roma, en consecuencia, recibía el mandato real de «...que proteja y ampare en mi nombre al general de la Compañía de Jesús, por español y también vasallo nuestro y digno de mi protección...». Los ministros del rey en sus dominios, igualmente, tendrían que asegurarse de «...que los procuradores de sus provincias que pasaren a Roma vayan bien inservidos de mi real animo... »<sup>112</sup>.

El día 19 de noviembre de 1693, la Congregación de Procuradores decidió, por un voto de diferencia, que se reuniera Congregación General<sup>113</sup>. Pese a que González seguía presentando la cuestión como fruto del acoso francés hacia su persona, el ambiente que se respiraba entre los jesuitas españoles, respecto a su general, se encontraba igualmente enrarecido, cuando menos. Es más: los jesuitas de Madrid rechazaron indignados el espíritu del Decreto real, considerando la cuestión como una patraña inventada por los defensores del cuestionado general González para conseguir el soporte del rey Católico. Para el padre Astrain, igualmente, el proyecto de deponer al general fue tan solo un rumor muy difundido durante 1693, si bien considera que no tuvo el menor fundamento en la realidad<sup>114</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que la tensión estalló, públicamente, el 1 de enero de 1694 durante la celebración de la fiesta titular de la Compañía en el Colegio Imperial de Madrid. Durante la misa solemne, en la que estaban presentes Carlos II y su corte, el predicador Tomás de Salas habló desde el púlpito abiertamente en contra del general de la Compañía, sorprendiendo a todos<sup>115</sup>.

Disponemos de otro testimonio que bien podría demostrar la oposición de una parte de los jesuitas españoles a la cerrada defensa del general González por el rey Católico. Jean-Pascal Gay hace referencia a una carta del duque de Medinaceli a su sobrino, el embajador en Roma, en la que le aconseja que no se inmiscuya en una *pelea*

<sup>111</sup> Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 6: 269-270.

<sup>112</sup> ARSI, Epp. Ext. 37, Epp. Princip., 1692-1708, fol. 4r. Copia del decreto de Carlos II. Madrid, 8 de julio de 1693.

<sup>113</sup> Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 6: 306 y 314.

<sup>114</sup> *Ibidem*, 6: 271.

<sup>115</sup> *Ibidem*, 6: 286-287.

*de frailes*<sup>116</sup>. He podido consultar una carta similar, que también pudiera ser otra versión de la misma o su borrador, en el Archivo de la Compañía de Jesús en España, si bien allí está catalogada como procedente de la pluma del marqués de Mancera. Nada menos que el mayordomo mayor de la reina madre, lo que daría para muchas reflexiones dado el perpetuo amor demostrado por la soberana a la Compañía. En realidad, se trata de una *carta ciega*, fechada el 2 de febrero de 1694 –es decir, apenas un mes después de la tempestuosa misa solemne del Imperial–, en la que el nombre de quien la escribe simplemente no figura. Pudiendo deducirse, únicamente, del tratamiento de *sobrino* que otorga al duque de Medinaceli. Me parece interesante detenerme en ella porque, en mi opinión, pudiera tratarse de una obra de controversia escrita por algún jesuita del Colegio Imperial contrario a Tirso González. Con una finalidad clara: criticar la injerencia de la Monarquía en los asuntos internos de la Compañía de Jesús. Que esta vez, ni siquiera habrían partido del soberano, sino que eran fruto de la propia imprudencia del general González. En el caso de que la epístola fuera verdaderamente de pluma del marqués de Mancera, también podría haber sido inspirada y guiada por algún padre de la Compañía, por qué no.

Fundamenta lo que digo, en primer lugar, el gran conocimiento del funcionamiento interno y el carisma de la Compañía de Jesús de que hace gala el autor. Y la introducción, aquí y allá, de algunos juicios negativos –tremendamente extendidos en la época, por lo demás– acerca de la orden ignaciana. Algo muy conveniente a la hora de que la carta no fuera percibida como obra de un jesuita. Así, el remitente dice que ha tratado con los padres de la Compañía «...en todas partes, por que los tengo por buenos para amigos como por muy malos para enemigos [...] amados de pocos, aborrecidos de muchos y estimados de todos...». Alude lo mucho que les duele a los padres la controversia desencadenada en torno al general González, más que por otra cosa:

...porque les parece con su vanidad que con estos ruidos los han metido en la requa de los frailes, sacandoles a la calle sus trastos domesticos que su acendrada politica a tenido siempre tan escondidos. Y a lo que les oigo con el estilo mas lamido de su modestia cortesana, de todo te echan a ti la culpa [a Medinaceli], no acusando tu intencion, sino tu demasiada facilidad en dexarte impresionar de ese cardenal Aguirre y de ese fray Francisco Diaz, que a ambos los miran ellos con el sobre cejo de que en su entidad por ultimo son frailes, el uno gran taimado y el otro gran simple y les pica mucho que estos dos hombres (con quien ellos se enjuagaran si los coxieran aparte) ayan conseguido por tu medio que los reverendisimos jesuitas, cayendo de aquel alto credito de aquella su arcana raxon de estado, se vean ahora enredados en quimeras de Capítulos frailecos, a pique de andar a moxicones y a cordonazos...

La carta prosigue criticando directamente la forma de actuar del embajador Medinaceli. Quien se habría metido en «...vagatelas de Religiosos...» poniendo en riesgo su propio crédito, ya que «...Si vences, es poca victoria, si eres vencido, desairas mucho tu grandeza...». Le recuerda un lugar común: los buenos políticos siempre habían procurado tener contentos a los jesuitas, mientras que él, como inspirador del

<sup>116</sup> Gay, *Jesuit Civil Wars*, 189.

Decreto de Carlos II, los ha herido, porque «...le leen ellos como un cartel afrentoso para su Religion y ya tu sabes su delicadísima vanidad en puntos de doctrina, que es por donde hacen mas agua...». Y le manifiesta que duda «...que ayas de salir vien de estos empeños, por que los jesuitas en todas partes son diablos...».

Ni los jesuitas ni el remitente del escrito creen que el embajador Medinaceli pueda pensar realmente de:

...los Asistentes y otros Padres Españoles que todos estan afrancesados y que con ojeriza francesa persiguen a su General porque es español, y que en su lugar quieren entronizar a un frances. Amigo, como los hombres particulares se retratan en una carta, los Ministros, hombres Publicos, se retratan tambien en un despacho. Y en este muestras las pocas reflexiones que te debe tu credito si crees esto que escribes o si escrivias esto que no crees, tu mismo te fabricas tu descredito y tu desaire. Los jesuitas claman, y el Consexo de Estado a tenido que hacer en agogar la risa...

A continuación, la misiva entra de lleno en los problemas de la Compañía con su general. Y es aquí cuando el tono cambia radicalmente. En primer lugar, pasa a alabar ardientemente a la Orden, afeando a Medinaceli: «¿En qué derecho fundas que nosotros nos introduzcamos a gobernar una Religion como la Compañía, que no podemos negar es la Republica mas vien concertada y que ya tomaramos o la nuestra se gobernara como la suya?». En segundo, arremete directamente contra Tirso González y su polémica obra teológica:

...¿Quien te a dicho a ti que ese libro del padre Tirso es la piedra mas preciosa de la gran Corona de nuestro Rey? Que quieres hacer crimen de Lesa Maiestatis la oposicion que le an hecho esos padres asistentes con Caneda y otros Españoles que ellos voten o no voten Congregacion General por los motivos que ellos se saven y que les señalan sus constituciones, ¿por donde le toca al Rey y a ti como su embaxador empeñar su soberana autoridad para que no la voten, y despues de votada para que se anule? ¿Y que el Rey fulmine destierros y que impida que los electos españoles salgan de España para Roma?...

Medinaceli, igualmente, habría afirmado «...que los malvados jesuitas persiguen al padre Tirso Gonzalez porque es santo...». Ante ello, la misiva estalla:

¿Y que se le da al Rey de eso? Y quien quieres que te lo crea si a oido campanas, quando a quatro dias que le hicieron su General porque le tenian por santo, dispensandole la falta de experiencias en el gobierno? ¿Y por donde no emos de creer que toda la Compañía no es mas santa que Tirso? ¿Y quien te ha constituido a ti espadachín de Generales santos? [...] Si es santo, ¿por que por salir con la suya no repara en acusar a su misma Religion de mala Doctrina y en traerla tan alborotada con tanto escandalo de los de adentro y de los de afuera? Si es santo, ¿por que no echo su libro en un poço antes que llegar a terminos de tanto rompimiento? Si es santo, ¿por que no es mas amante de aquella paz santa que tanto encargo Cristo a sus santos? Si es santo, ¿por que hace tan exquisitas diligencias para que no aya Congregación general en que sus acciones podran ponerse en juicio de tan santa religion? Y en fin, si es

santo, ¿por que desacredita a los Asistentes y a otros particulares que debía tener por santos?...

Si algo habría que afear realmente al general González, según la carta, es que hubiera inmiscuido a un soberano temporal como Carlos II en sus problemas dentro de la Orden que gobernaba, poniendo en peligro su unidad e independencia. Porque si el padre Tirso:

...es santo y le persiguen, ¿porque no lleva en paciencia, en humildad sus persecuciones como nos dicen hacian los santos? ¿Para que da tan adelantados gritos a los Papas, a los emperadores, a los Reyes, a los Cardenales, a los Ministros y a todo genero de gentes implorando su proteccion contra los que le persiguen? Si es santo, ¿porque no solamente permite, sino solicita, destierros contra sus perseguidores? Si es santo, ¿porque tiene tan pegado el corazon al onor de su oficio, como vive tan pagado de su juicio propio? Si es santo, porque no se muestra mas amante hijo y Padre de su Religión santa? ¿Como recurre a Principes seglares para que se conculquen sus santisimas leyes y constituciones?

La epístola termina de forma lapidaria:

Una cosa parece cierta, que todos los que han sido santos se han sujetado a cierra ojos a los mandatos del Vicario de Christo y que contra estos mandatos no an movido el poder de los Principes del mundo. ¿Que quieres tu que digan los jesuitas quando ven a su General estrechamente confederado con los declarados enemigos de su Religion? Cierito que los tienes por muy bobos si los quieres obligar a que inciensen de rodillas unas acciones que asta ahora en ningun santo las a canonizado la Yglesia. Yo te suplico por lo que te amo que te apartes de una vez destos extravagantes caprichos y que aconsexas a Tirso que imite a los Generales sus antecesores, que se guarde como del Diablo de esos dos frailes y que se quite de patrocinios y protecciones de Principes, poniendo su mexor defensa en ser y parecer buen hijo y buen Padre de su Santa Compañia, en que se calificara de santo si se tubiere por el menor de ella...<sup>117</sup>.

## CONCLUSIÓN

La XIV Congregación General se reunió, finalmente, en noviembre de 1696. El general González, apoyado por Inocencio XII, consiguió que se optara por mantener la paz y la concordia dentro de la Orden ignaciana, dejando de lado la cuestión doctrinal que la había enfrentado<sup>118</sup>. Como se ha podido ver en estas páginas, la Compañía de Jesús se encontró fuertemente imbricada en las relaciones internacionales de las décadas de 1670, 1680 y 1690. Durante el período, los generales de la Compañía a menudo se vieron forzados por las exigencias de las potencias católicas en un juego en el que éstas trataban de instrumentalizar a la Orden en aras de sus propios intereses políticos. Amenazando, incluso, con dividirla y extrañar del

<sup>117</sup> Archivo de España de la Compañía de Jesús (AESI-A), Fondo SJ, SJ Antigua, Caja 2 (2-24). Carta ciega al duque de Medinaceli. Madrid, 2 de febrero de 1694.

<sup>118</sup> Cfr. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 6: 350.

control de la casa generalicia de Roma a los jesuitas españoles, como aconteció a finales del generalato de Oliva por el asunto del padre Leoni; a los jesuitas franceses, debido a la cuestión del traspaso de la Provincia Galo Belga de la Compañía, durante el generalato de González; o favoreciendo o entorpeciendo la reunión de una Congregación General que podía llegar a destituir, incluso, al general de la Compañía de Jesús.

Mi opinión es que el general González, al menos en principio, no hizo sino defender la autoridad de Inocencio XI a la par que la naturaleza y autonomía de la Orden que gobernaba respecto a las injerencias del rey Sol. En el marco, no olvidemos, de los intentos franceses de crear una verdadera Iglesia nacional de la que los jesuitas franceses, naturalmente, tendrían que formar parte. Obedecer a Luis XIV respecto a la Galo Belga, además, significaba dar carta de naturaleza a las adquisiciones francesas de las *Reuniones*. Unas ganancias territoriales que, hay que recordar, no dejaban de tener un carácter temporal según los términos de la Tregua de Ratisbona y en cuyo contexto la Galo Belga podía aparecer como una *reunión* más. Con Inocencio XI y la Casa de Austria enfrentados a Luis XIV, ¿qué podía hacer el general González sino apoyarse en ellos? ¿Sería extraño imaginar que el general hiciera lo que estuviera en su mano para aumentar la buena sintonía entre las dos ramas de la Casa de Austria y la de ésta con algunos de sus aliados más *jesuíticos* y directamente amenazados por Luis XIV, como los duques de Lorena o los electores del Palatinado? Quienes cargan las tintas contra el español González no consideran que también el flamenco Noyelle se resistió a transferir la Galo Belga. Claro, que él no fue percibido por Luis XIV como un enemigo declarado de su Corona. Por el camino, sobre todo, también estaba en juego defensa de la autoridad del general de la Compañía respecto a los propios jesuitas. Como un confesor real la Chaize, que cuestionaba su autoridad en servicio de los intereses de su regio penitente; y como antes había hecho un cardenal embajador Nithard —que ya no era jesuita, aunque siempre siguió considerándose como tal—, dispuesto a lo mismo respecto a los mandatos de Carlos II.

Desde mi punto de vista, sin embargo, el general González cometió un grave error: explotar con victimismo la polémica generada en torno a su libro y el sistema doctrinal que defendía haciéndola pasar, una vez más, como la consecuencia de las asechanzas francesas hacia un general español. Tal vez él estuviera convencido de ello de buena fe, lo desconozco. Pero es claro que Carlos II sí estuvo dispuesto a creerle. No admitió el argumento, por el contrario, un sector importante de jesuitas. Incluidos muchos españoles, quienes criticaron que fuera el mismo general el que involucrara a las potencias europeas en los asuntos internos de la Compañía. Una Orden, que, como vimos afirmar a Leopoldo I ante el papa, no era precisamente *la menor parte de la Iglesia Romana*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfieri, Fernanda y Ferlan, Claudio, “Storie di obbedienza negoziata,” en Alfieri, Fernanda y Ferlan, Claudio (a cura di.), *Avventure dell'obbedienza nella Compagnia di Gesù. Teorie e prassi fra XVI e XIX secolo*. Bologna: Il Mulino, 2012.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, *Criticón* 90 (2004): 99-123.
- Arzubialde, S., Corella J. y Lomas, J. M. (eds.), *Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura*. Bilbao: Mensajero-Sal Terrae, 1993.
- Baviera, Adalberto de y Maura Gamazo, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2004.
- Bély, Lucien, *Les relations internationales en Europe, XVIIe- XVIIIe siècles*. Paris: Presses Universitaires de France, 2007.
- Bireley, S. J., Robert, *The Jesuits and the Thirty Years War. Kings, Courts, and Confessors*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- Blet, S. J., Pierre, *Les nonces du pape à la cour de Louis XIV*. Paris: Perrin, 2002.
- Borreguero Beltrán, Cristina, “De la erosión a la extinción de los Tercios españoles,” en García Hernán, Enrique y Maffi, Davide (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, 445-484. Madrid: Laberinto, Fundación Mapfre, CSIC, 2006.
- Broggio, Paolo, *La teología e la política. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*. Firenze: Leo S. Olschki Editore, 2009.
- Catto, Michela, “La direzione spirituale del principe. Il “De Officio Principis Christiani” di Roberto Bellarmino (1619): ascetica e teologia politica in un modelo di perfezione spirituale,” en Catto, Michela, Gagliardi, Isabella y Parrinello, Rosa Maria (coords.) *Direzione spirituale tra ortodossia ed eresia. Dalle scuole filosofiche antiche al Novecento*, 247-265. Brescia: Morcelliana, 2002.
- , *La Compagnia divisa. Il dissenso nell'ordine gesuitico tra '500 e '600*. Brescia: Morcelliana, 2009.
- , “The Jesuit Memoirists: how the Company of Jesus contributed to anti-Jesuitism,” en Martínez Millán, José, Pizarro Llorente, Henar y Jiménez Pablo, Esther

- (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, II: 927-941. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.
- Catto, Michela e Ferlan, Claudio, “Introduzione,” en Catto, Michela e Ferlan, Claudio (a cura di), *I gesuiti e i papi*, 7-18. Bologna: Società Editrice il Mulino, 2016.
- Colombo, Emanuele, “In virtù dell’obbedienza. Tirso González de Santalla (1624-1705 missionario, teologo, generale,” en Alfieri, Fernanda y Ferlan, Claudio (a cura di.), *Avventure dell’obbedienza nella Compagnia di Gesù. Teorie e prassi fra XVI e XIX secolo*, 97-137. Bologna: Il Mulino, 2012.
- Duby, Georges, *Storia della Francia*. Milano: Bompiani, 2001.
- Echavarren, Arturo, “Notas sobre el motín francófono de 1685 en Madrid,” *Hipogrifo* 9/2 (2021): 797-882.
- García Cárcel, Ricardo, “La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598),” en Ribot García, Luis Antonio (ed.), *La Monarquía de Felipe II a debate*, 383-404. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- García Pérez, Francisco José, “La imagen del ministro-favorito en el púlpito regio durante el reinado de Carlos II,” *Tiempos Modernos* 37/2 (2018): 1-24.
- , “La oratoria sagrada como arma política: los predicadores reales de Juan José de Austria,” *Obradoiro de Historia Moderna* 26 (2017): 237-265.
- , “Los predicadores reales de Carlos II,” *Archivo Ibero-Americano* 75, n° 281 (2015): 673-711.
- Gay, Jean-Pascal, *Jesuit Civil Wars. Theology, Politics and Government under Tirso González (1687-1705)*. London: Routledge, 2016.
- , “Affinités (s)électives. Innocent XI et Tirso González de Santalla: aspirations réformistes et idéologisation du catholicisme à la fin du XVIIe siècle,” en Bösel, Richard; Menniti Ippolito, Antonio; Spiriti, Andrea; Strinati, Claudio; Visceglia, Maria Antonietta (eds.), *Innocenzo XI Odescalchi. Papa, politico, committente (1611-1689)*, 113-144. Roma: Viella, 2014.
- Graf von Kalnein, Albert, *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*. Lleida: Editorial Milenio, 2001.
- Grant, A. J., *The French Monarchy, 1483-1789*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.

- Kishlansky, Mark, *L'età degli Stuart. L'Inghilterra dal 1603 al 1714*. Bologna: Il Mulino, 1999.
- Laloy, Émile, *La révolte de Messine; L'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1674-1678)*. Paris: Librairie C. Klincksieck, 1929.
- Latreille, André, “La révocation de l'édit de Nantes vue par les nonces d'Innocent XI,” *Bulletin de la Société de l'Histoire du Protestantisme Français (1903-2015)* 103 (Septembre-Désembre 1957): 229-236.
- Lynn, John A., *Les guerres de Louis XIV, 1667-1714*. Paris: Perrin, 2010.
- Lozano Navarro, Julián J., *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Mariana, S. J., Juan de, *Discurso de las cosas de la Compañía*. BAE, t. 31. Madrid: Imprenta de Hernando, 1854.
- Minois, Georges, *Le confesseur du roi. Les directeurs de conscience sous la monarchie française*. Paris: Fayard, 1988.
- Moli Frigola, Montserrat, “Fiesta pública e himeneo. La boda de Carlos II con Mariana de Neoburgo en las cortes españolas de Italia,” *Norba: Revista de arte* 9 (1989): 111-144.
- Moreno, Doris, “La aportación española al debate sobre la obediencia ciega en la Compañía de Jesús durante el Papado de Sixto V (1585-1590),” *Investigaciones Históricas* 33 (2013): 63-88.
- Mostaccio, Silvia “Gerarchie dell'obbedienza e contrasti istituzionali nella Compagnia di Gesù all'epoca di Sixto V,” *Rivista di Storia del Cristianesimo* 1 (2004): 109-127.
- , “Perinde ac si cadaver essent” les jésuites dans une perspective comparative: la tension constitutive entre l'oréissance et le « representar » dans les sources normatives des réguliers,” *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 101/1 (2010): 44-73.
- , “Declinare l'obbedienza fuori e dentro della Compagnia. L'approccio gesuitico sotto il generalato di Claudio Acquaviva,” en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, II: 995-1006. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.
- , *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)*. Farnham: Ashgate, 2014.

- , “Debating Obedience in an Early Modern Context,” en Fabre Pierre-Antoine y Rurale, Flavio (eds.), *Claudio Aquaviva's Generalate (1581-1615) and the Emergence of Modern Catholicism*, 59-80. St. Luis: Boston College, 2017.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia española*. Vol. VIII: *La Edad Barroca, II*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006.
- Oliván Santaliestra, Laura. “Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 2006.
- O’ Neill, S. J., Charles E. y Domínguez, S. J., Joaquín M. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2001.
- Onnekink, David, “The last war of religion? The Dutch and the Nine Years War,” en David Onnekink (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, 69-88. Farnham: Ashgate, 2009.
- Pavone, Sabina, “Antijésuitisme politique et antijésuitisme jésuite: une comparaison de quelques textes,” en Pierre-Antoine Fabre y Catherine Maire (dirs.), *Les antijésuites. Discours, figures et lieux de l’antijésuitisme à l’époque moderne*, 139-164. Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2010.
- Preto, Paolo, *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e contraspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milano: Il Saggiatore Tascabili, 2010.
- Ribot García, Luis Antonio, *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1982.
- Rurale, Flavio, “La política cortigiana de la Compagnia di Gesù,” en Martínez Millán, José, Pizarro Llorente, Henar y Jiménez Pablo, Esther (coords.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, I: 103-121. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012.
- Simal López, Mercedes, “La llegada de Mariana de Neoburgo a España. Fiestas para una reina”. *Madrid. Revista de arte, geografía e historia* 3 (2000): 101-124.

Recibido: 28 de febrero de 2022  
 Aceptado: 13 de mayo de 2022